

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11927

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 17 de octubre de 2016 por la cual se conceden ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro durante el curso 2016-2017

Hechos

1. El 19 de julio de 2016 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 14 de julio de 2016 por la que se convocaron ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro durante el curso 2016-2017 (BOIB núm. 91).

2. El crédito disponible máximo destinado a las ayudas que se han de distribuir en esta convocatoria es de 0 euros en el presupuesto para el ejercicio 2016 y de 948.750,00 euros para el ejercicio 2017 a cargo de la partida presupuestaria 13401/421G01/48000/00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La distribución del presupuesto del año 2017 por partidas presupuestarias es la siguiente:

- 13901 421G01 48000 00: 698.750,00 euros
- 13901 421G01 46000 10: 50.000,00 euros
- 13901 421G01 46000 11: 50.000,00 euros
- 13901 421G01 46000 20: 50.000,00 euros
- 13901 421G01 46000 30: 50.000,00 euros
- 13901 421G01 46000 40: 50.000,00 euros

3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2016 incluye la posibilidad de otorgar las ayudas económicas mencionadas.

4. La directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado, de forma motivada y en base al informe de la Comisión Evaluadora, firmó el día 22 de agosto de 2016 la propuesta de resolución provisional de concesión y de denegación de las ayudas, con la lista de entidades beneficiarias propuestas para el otorgamiento de la subvención, que se publicó en la página web <http://formacioprofessional.caib.es> el mismo día.

5. Las entidades interesadas no presentaron ninguna alegación.

6. El día 6 de septiembre de 2016, a las 10.00 h., se publicó la propuesta de resolución definitiva en la web <http://www.formacioprofessional.caib.es>

7. La propuesta de resolución definitiva se eleva al consejero una vez que las entidades beneficiarias que se proponen hayan aceptado expresa o tácitamente la subvención.

8. Todas las entidades beneficiarias que se proponen han aceptado tácitamente la subvención, ya que han transcurrido ocho días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva y no han hecho constar lo contrario, tal como indica el artículo 14.2 del anexo 1 de la convocatoria, excepto dos entidades que la han aceptado expresamente en el plazo indicado y una entidad que ha renunciado a la misma.

9. Las entidades que se proponen como beneficiarias de la ayuda están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

Fundamentos jurídicos

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre).

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 122, de 2 de septiembre).
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio de 2009).
6. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 14 de julio de 2016 por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro durante el curso 2016-2017 (BOIB núm. 91, de 19 de julio de 2016).

Por todo ello y de acuerdo con el punto 15 del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a las corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales i asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro especificadas en el anexo 1 las ayudas que constan y que han solicitado para desarrollar los programas de cualificación inicial que figuran.
2. Condicionar la concesión de las ayudas a que hace referencia el apartado anterior al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y las subvenciones públicas.
3. La concesión de la subvención está sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el cumplimiento de la obligación.
4. Adscribir las corporaciones locales, las organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, para desarrollar los programas de cualificación inicial durante el curso 2016-2017, a los centros educativos que se indican en el anexo 2 de esta Resolución a los efectos de custodia de las actas finales y de los expedientes académicos del alumnado una vez finalizado el programa.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 17 de octubre de 2016

El consejero
Martí X. March Cerdà





ANEXO 1
Relación de entidades beneficiarias. Curso 2016-2017

| Núm. | Entidad | CIF | Programa | Presupuesto aprobado | Importe solicitado | Cuantía otorgada |
|------|--|------------|--|----------------------|--------------------|------------------|
| 1 | AMADIBA | G07758667 | PQIE de Auxiliar de servicios de restauración | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 2 | APROSCOM FUNDACIÓ | G07065386 | PQIE de Auxiliar de servicios de restauración | 48.150,00 € | 48.150,00 € | 48.150,00 € |
| 3 | AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ | G07065709 | PQIE de Auxiliar de cocina | 49.623,00 € | 49.623,00 € | 49.623,00 € |
| 4 | FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP | G07794910 | PQI de Auxiliar de peluquería | 49.730,06 € | 49.730,06 € | 49.730,06 € |
| 5 | AJUNTAMENT DE SON SERVERA | P0706200C | PQI de Auxiliar de servicios de restauración | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 6 | ASSOCIACIÓ PER LA FORMACIÓ I OCCUPACIÓ DE LLEVANT (AFOL) | G57734816 | PQI de Auxiliar de servicios de restauración | 49.950,00 € | 49.950,00 € | 49.950,00 € |
| 7 | AJUNTAMENT DE CALVIÀ | P0701100J | PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 8 | FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT ILLA DE MENORCA | G57505885 | PQIE de Auxiliar de cocina | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 9 | PROJECTE SOCIO-EDUCATIU NAÛM (GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL) | R0700696H | PQI de Auxiliar de lampistería y climatización doméstica | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 10 | FUNDACIÓ NOUS VENTS | G57390320 | PQI de Auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 11 | FUNDACIÓ PROJECTE JOVE | G-07803570 | PQI de Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 12 | AJUNTAMENT DE SANTA EULÀRIA DES RIU | P0705400J | PQI de Auxiliar de servicios de restauración | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 13 | AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR | P0703100H | PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 14 | AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ | G07065709 | PQIE de Auxiliar de servicios de restauración | 49.623,00 € | 49.623,00 € | 49.623,00 € |
| 15 | FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP | G07794910 | PQI Auxiliar de técnicas estéticas | 49.730,06 € | 49.730,06 € | 49.730,06 € |
| 16 | AMADIBA | G07758667 | PQI de Auxiliar de servicios de restauración | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 17 | AJUNTAMENT DE CALVIÀ | P0701100J | PQI de Auxiliar de actividades de comercio | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| 18 | ASSOCIACIÓ PER LA FORMACIÓ I OCCUPACIÓ DE LLEVANT (AFOL) | G57734816 | PQI de Auxiliar de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos | 49.950,00 € | 49.950,00 € | 49.950,00 € |



ANEXO 2
Adscripción de los programas de cualificación inicial a centros educativos Curso 2016-2017

| <i>Entidad</i> | <i>Programa</i> | <i>Centro de adscripción</i> | <i>Población</i> |
|--|---|------------------------------|-----------------------|
| Amadiba | Auxiliar de servicios de restauración | IES Juníper Serra | Palma |
| Aproscm Fundació | Auxiliar de servicios de restauración | IES Son Servera | Son Servera |
| Amadip .Esmment Fundació | Auxiliar de cocina | IES Juníper Serra | Palma |
| Fundació Patronat Obrer de Sant Josep | Auxiliar de peluquería | IES Francesc de Borja Moll | Palma |
| Ajuntament de Son Servera | Auxiliar de servicios de restauración | IES Son Servera | Son Servera |
| Associació per la Formació i Ocupació de Llevant (AFOL) | Auxiliar de servicios de restauración | IES Manacor | Manacor |
| Ajuntament de Calvià | Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos | IES Son Ferrer | Calvià |
| Fundació per a Persones amb Discapacitat | Auxiliar de cocina | IES Biel Martí | Ferrieres |
| Projecte Socio-Educatiu Naúm (Germanes de la Caritat de Sant Vicenç de Paül) | Auxiliar de lampistería y climatización doméstica | IES Son Pacs | Palma |
| Fundació Nous Vents | Auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería | IES Josep Sureda i Blanes | Palma |
| Fundació Projecte Jove | Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones | IES Son Pacs | Palma |
| Ajuntament de Santa Eulària des Riu | Auxiliar de servicios de restauración | IES Balàfia | Sant Joan de Labritja |
| Ajuntament de Lluçmajor | Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos | IES Lluçmajor | Lluçmajor |
| Amadip .Esmment Fundació | Auxiliar de servicios de restauración | IES Juníper Serra | Palma |
| Fundació Patronat Obrer de Sant Josep | Auxiliar de técnicas estéticas | IES Francesc de Borja Moll | Palma |
| Amadiba | Auxiliar de servicios de restauración | IES Juníper Serra | Palma |
| Ajuntament de Calvià | Auxiliar de actividades de comercio | IES Son Ferrer | Calvià |
| Associació per la Formació i Ocupació de Llevant (AFOL) | Auxiliar de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos | IES Manacor | Manacor |

